



ACTA N° 019-2026-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE ABRIL DE 2026

Siendo las 10:30 horas del día 17 de abril de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia, ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El Presidente encargado de la Comisión Organizadora, a través del Secretario General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente encargado de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,

Se deja constancia que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2026-CCO-UNJ, se resuelve ENCARGAR el despacho de la Vicepresidencia de Investigación al Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, durante el periodo comprendido del 16 al 20 de abril de 2026, en adición a sus funciones, en mérito a la comisión de servicios autorizada al titular de dicho despacho mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 251-2026-CCO-UNJ.

El Secretario General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de dos de sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente encargado de la Comisión Organizadora da por iniciada la DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. DESPACHO:

1. **Informe Legal N° 210-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 15 de abril de 2026, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal sobre la facultad de representación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, para culminar trámites de constitución de la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior Universitaria para la Gestión Integral del riesgo de desastres y adaptación al Cambio Climático.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 075-2026-SE-CCO-UNJ: RATIFICAR los alcances de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 620-2025-CCO-UNJ, de fecha 02 de septiembre de 2025, mediante la cual se autorizó la participación de la Universidad Nacional de Jaén en el proceso de constitución de la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – RiesGIRD-ACC/Perú-LAC, en calidad de universidad fundadora.

RECONOCER y AUTORIZAR al Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, como representante



legal de la entidad, para que continúe con la participación institucional y suscriba todos los actos, documentos, convenios y demás instrumentos necesarios para la culminación del proceso de inscripción formal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

DISPONER la remisión de la documentación correspondiente a la Universidad ESAN, en su calidad de entidad coordinadora de la Red, a efectos de acreditar la representación vigente del Presidente de la Comisión Organizadora.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Informe Legal N° 211-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 15 de abril de 2026, a través del cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal sobre la constitución del “Grupo de Investigación en Ciencias Biológicas, Alimentarias, Educativas y Ambientales”

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 076-2026-SE-CCO-UNJ: APROBAR, la constitución del “Grupo de Investigación en Ciencias Biológicas, Alimentarias, Educativas y Ambientales”, de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTIFICAR, el presente acuerdo al Consejo Nacional de Ciencias, Tecnología e Investigación - CONCYTEC las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. **Oficio N° 416-2016-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 16 de abril de 2026, mediante el cual, el Vicepresidente Académico, remite propuesta para la designación de un docente como secretario técnico ante la ESAN.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 076-2026-SE-CCO-UNJ: DESIGNAR como **SECRETARIA TÉCNICA** de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático – RiesGIRD-ACC/Perú-LAC, a la docente Zadith Nancy Garrido Campaña, quien asumirá las funciones de articulación, coordinación y seguimiento de las actividades institucionales en el marco de la citada Red, conforme a su Estatuto y normativa aplicable.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a la docente Zadith Nancy Garrido Campaña y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. **Oficio N° 074-2026-UNJ-P/OCRI**, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre aprobación y suscripción del Convenio Específico entre la Red Asistencial Amazonas y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente Acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 077-2026-SE-CCO-UNJ: APROBAR, el “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, el mismo que en anexo forma parte del presente acuerdo, AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, suscribir el “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, PRECÍSESE que la suscripción del presente convenio se realiza habiéndose cumplido previamente con la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo anual, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



(numeral 4.1) del referido instrumento. NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Red Asistencial Amazonas, a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 11.15 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Vicepresidente Académico


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Ph. D. Honorato Ccalli Pacco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Toriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL